1374676

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO : Nº 3168 /

TEMUCO 03 OCT. 2017

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.090 que transfiere a la gestión Municipal los Cementerios ubicados en sus respectivos territorios.

2.-El Decreto Alcaldicio Nº4.095 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2017.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.098 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos de Servicio Cementerio para el año 2017.

4.- Decreto N°2939 de fecha 14 de septiembre de 2017 que por acuerdo tomado en sesión de fecha 12 de septiembre de 2017, que aprueba las modificaciones al presupuesto Municipal vigente.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de suplementar presupuesto al Servicio Cementerio, a fin de financiar déficit por concepto de menores ingresos.

D E C R E T O:

1.- Efectúese transferencias de fondos por un total de $ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), según Decreto N°2939 de fecha 14 de septiembre de 2017, desde el presupuesto municipal al Servicio Cementerio, destinados fundamentalmente a financiar déficit, por concepto de menores ingresos.

2.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútese al ítem 215.24.03.101.003 a Cementerios, del presupuesto de gastos de este municipio para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR PABLO VERA BRAM

PVB/CMP/LQD.
DISTRIBUCION
- Servicio Cementerio
- Tesorería Municipal

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 24.03.01.003	
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	35.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	0
REF.N 7163 26.09.17	